



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, noviembre veintiséis de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2018 00975 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	R Y G FORMALETAS METALICAS S.A.S.
Demandado	MAQUINSSA S.A.S.
Asunto	Reconoce personería

En los términos del poder conferido y allegado al expediente, se procede a reconocer personería a la Dra. KAREN LILIANA ACERO RODRIGUEZ con T.P. 304.882 del C.S.J., para representar a la parte actora en este proceso.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO